

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

051

VISTO: El Expte. N° 257-M17-S-11, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: "Pavimento de Hormigón en calle Venezuela desde Salas y Valdéz 20 mts. hacia Diego de Villarroel, Yerba Buena", por el monto de \$ 18.800,00 (pesos dieciocho mil ochocientos), a favor de la Empresa "Pavimento San Miguel S.R.L.", para ser ejecutada con recursos provenientes del Fondo Fiduciario; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos remite adjunto: Cómputo y Presupuesto (fs. 04), Croquis de la Ubicación (fs. 05), Planimetría con Planta Proyecto, Cómputos Métricos y Perfil Transversal Tipo (fs. 06), Relevamiento Fotográfico (fs. 07); Plan de Trabajo (fs. 10), Curva de Inversión (fs. 11), Pliego de Bases y Condiciones Generales - Sección 1 - Condiciones Generales (fs. 12/14); Bases y Condiciones Generales - Sección 2 - Condiciones Generales del Contrato (fs. 14/18); Pliego de Condiciones Particulares, en el que obran las Especificaciones Técnicas Generales (fs. 19/20); Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial (fs. 20/21); Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 21/24); y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 25/43);

Que la "Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08 - modificada por Decreto N° 546/08- para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras ejecutadas con recursos provenientes del Fondo Fiduciario), se expide a fs. 45 aconsejando la Aprobación de la Documentación Legal y Técnica y la Adjudicación, mediante Contratación Directa, de la obra de referencia, a la Empresa "Pavimento San Miguel S.R.L.", por el monto de \$ 18.800,00 (pesos dieciocho mil ochocientos), de conformidad con lo establecido por el Decreto Acuerdo N° 1- ME, la Ordenanza N° 1752/2010 y el Decreto del D.E.M. N° 25/2010;

Que a fs. 47 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la presente erogación y a fs. 47 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto;

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Abogado Asesor de la Dirección de Asuntos Jurídicos, a fs. 48/49, encuadra el caso en el Decreto Acuerdo Provincial (DNU) N° 1 -ME-10 de fecha 08/01/10, mediante el cual se autoriza a los Municipios de la Provincia de Tucumán a afectar de los montos que se les asignen, en concepto de Pacto Social 2010, los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones detalladas en el Artículo 2° de la Ley N° 7.973, y lo establecido por las Ordenanzas N° 1646; 1684; 1733 y 1752/2010, aprobada mediante Decreto del DEM N° 25/2010 y dictamina que entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Aprobar la Carpeta Legal y Técnica" y "Adjudicar", mediante la Contratación Directa, la Obra citada a la Firma "Pavimento San Miguel S.R.L.", conforme lo establecen la Ordenanza N° 1752 y el Decreto N° 25 DEM, por el monto consignado a fs. 01 y ratificado a fs. 45;

Que la citada Ordenanza N° 1752, en su Artículo Sexto dispone: "AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a ejecutar el Plan de Obras Públicas Municipal, con los fondos provenientes del Decreto Acuerdo Provincial (DNU) N° 1-ME-10, y a contratar en forma directa elementos, materiales, mano de obra y todo lo necesario para dar cumplimiento al mismo";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 50 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

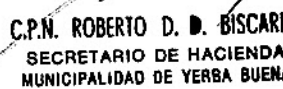
ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. N° 257-M17-S-11, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: "Pavimento de Hormigón en calle Venezuela desde Salas y Valdez 20 mts. hacia Diego de Villarroel, Yerba Buena", la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-


ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE a la Empresa "Pavimento San Miguel S.R.L.", domicilio legal y especial en calle Los Mimbres S/N, Yerba Buena Golf Country Club - Yerba Buena - Tucumán, la ejecución de la Obra: "Pavimento de Hormigón en calle Venezuela desde Salas y Valdéz 20 mts. hacia Diego de Villarroel, Yerba Buena", por el monto de \$ 18.800,00 (pesos dieciocho mil ochocientos), conforme lo considerado.-


ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 20, Cuenta: "Obras Diversas", Código N° 5-0-02-05-52-52-20-16-0-0-2011, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

mec.-


C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


HECTOR OSVALDO AGUIRRE
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Dto. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

A/C Sec. U.S.D